Outlook

RV: Remisión formato certificación – No sujeción a retención en la fuente - 3-1-134392 ENCARGO FIDUCIARIO GECELCA – PROGRAMA COLOMBIA SOLAR

Desde MARTHA GUADALUPE RINCON PEDREROS <mgrincon@minenergia.gov.co>
Fecha Mar 02/06/2026 14:49
Para ANA MARIA VARGAS MOYANO <amvargas@minenergia.gov.co>
CC GUILLERMO JOSE ARCILA SOTO <gjarcila@minenergia.gov.co>; CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASTRILLON <carodriguez@minenergia.gov.co>

1 archivo adjunto (29 KB)
Carta_exencion_retencion_fuente_Ministerio de Minas y Energía.docx;

Cordial Saludo Ana María

Para su revisión y comentarios remito comunicación de remitida por GECELCA acorde a una solicitud realizada por el Supervisor del contrato (Director de Energía), de acuerdo al comité financiero realizado con la fiducia el pasado 29 de mayo de 2026.

Atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

Martha Rincon

De: Camacho Burgos, Jaiver Andres <jcamacho@avalfiduciaria.com>
Enviado: martes, 2 de junio de 2026 11:46
Para: MARTHA GUADALUPE RINCON PEDREROS <mgrincon@minenergia.gov.co>; DIEGO FERNANDO ROMAN DUEÑAS <dfroman@minenergia.gov.co>; CRISTIAN DANIEL VILLARREAL PARROQUIANO <cdvillarreal@minenergia.gov.co>; GERMAN VERGARA GUZMAN <gvergara@minenergia.gov.co>; GABRIEL ANDRES BONILLA VILLARRAGA <gabonillav@minenergia.gov.co>; HECTOR ARTURO BARRERA CASTELLANOS <habarrera@minenergia.gov.co>; Astrid De Los Reyes Aragon <adelosreyes@gecelca.com.co>
Cc: Karen Henriquez Leal <khenriquez@gecelca.com.co>; Ann Moreno Pinzon <amoreno@gecelca.com.co>; Domingo Osorio Caro <dosorio@gecelca.com.co>; hfranco@gecelca.com.co <hfranco@gecelca.com.co>
Asunto: Remisión formato certificación – No sujeción a retención en la fuente - 3-1-134392 ENCARGO FIDUCIARIO GECELCA – PROGRAMA COLOMBIA SOLAR

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de jcamacho@avalfiduciaria.com. Por qué es esto importante

Buen día estimados

Respetados señores del Ministerio de Minas y Energía,

En el marco del Comité Fiduciario del Encargo Fiduciario No. 3-1-134392 – Programa Colombia Solar, realizado el pasado 29 de mayo de 2026, se abordó la situación relacionada con la aplicación de retenciones en la fuente sobre los rendimientos financieros generados en las cuentas del encargo fiduciario, la cual, conforme a lo manifestado por el Fideicomitente y los participantes del Comité, no sería procedente dada la naturaleza de los recursos.

En este sentido, y atendiendo a lo solicitado durante la sesión por parte del Ministerio, nos permitimos remitir para su consideración el formato de certificación de no sujeción a retención en la fuente, con el fin de que pueda ser evaluado, ajustado de considerarse necesario y posteriormente suscrito por el funcionario competente.

Lo anterior tiene como finalidad:

- Contar con un soporte formal emitido por la Entidad
- Gestionar ante la entidad bancaria (Banco de Bogotá) la marcación de las cuentas como exentas de retención en la fuente
- Solicitar, la devolución de las retenciones aplicadas.

Este documento permitirá fortalecer el soporte técnico y jurídico del proceso, así como dar continuidad a las gestiones que actualmente se adelantan ante nuestra área tributaria, las cuales se encuentran en curso conforme a lo informado en el Comité.

Agradecemos muy amablemente su apoyo en la revisión y, de estar de acuerdo, en la suscripción del documento adjunto.

Quedamos atentos a sus comentarios y a cualquier ajuste que consideren pertinente.



Jaiver Andrés Camacho Burgos
Especialista de negocios fiduciarios
Gerencia de Fiducia Privada
Dirección de Fiducia de administración
Vicepresidencia de gestión de operaciones

312 552 8221
#432 (601) 755 0340 | 01 8000 189 799
Calle 67 No. 7 – 37 Piso 3 | Bogotá – Colombia
jcamacho@avalfiduciaria.com



_____
This email has been scanned by the Symantec Email Security.cloud service.
For more information please visit http://www.symanteccloud.com
_____